

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Modificación **No. Compromiso** 250128 del 20.01.2025
Nombre o razón social contratista: JENNIFER MONROY PORTES
NIT / C. C.: 52747205
Valor a cancelar: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 5.394.000)
N° Factura o Cuenta de Cobro: PAGO 10
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 1/11/2025
Número Verificación Factura Preliminar: 5105635730
Período certificado: Desde 01/10/2025 hasta 30/10/2025

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2025	0111-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	655	943	O21202020080383117-Servicios de gestión de desarrollo empresarial	1-100-F001-VA-Recursos distrito	1.860.000
2025	0111-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	647	928	O21202020080383117-Servicios de gestión de desarrollo empresarial	1-100-F001-VA-Recursos distrito	3.534.000

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00002	80161504_1-Servicios de oficina	vr	1	3.534.000	3.534.000
00001	80161504_1-Servicios de oficina	vr	1	1.860.000	1.860.000
Subtotal					5.394.000
IVA					0
Total					5.394.000

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O21202020080383117	5.394.000	0
TOTALES	5.394.000	0

1. Servicio recibido:

El contratista cumplió durante el periodo con la entrega de lo siguiente:

Pdf: gestión de radicados mes de octubre de 2025.

Pantallazo: correo remitivo del informe de gestión.

Radicado 2025ER287574O1 de noviembre 06 de 2025

2. Análisis Técnico y Financiero:

Pago 10 del contrato No. 250128 vigencia 2025.

3. Constancia:

El (la) contratista cumplió con los pagos de salud, pensión y ARL, de acuerdo con las normas vigentes: Dec 1703 de 2002, Ley 797 de 2003 y su Dec Reglamentario 510 de 2003 y el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012 y su Dec reglamentario 723 de 2013. Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7 del Dec 780 de 2016, modificado por el artículo 1° del Dec 1273 de 2018, los aportes verificados para este pago

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Modificación	No. Compromiso	250128 del 20.01.2025
Nombre o razón social contratista:	JENNIFER MONROY PORTES		
NIT / C. C.:	52747205		
Valor a cancelar:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 5.394.000)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	PAGO 10		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	1/11/2025		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105635730		
Período certificado:	Desde 01/10/2025 hasta 30/10/2025		

corresponden al mes de octubre de 2025, planilla 90755698.

4. Área Responsable:

OF. COBRO GENERAL

En Bogotá, a los 23.12.2025

CARMEN ALICIA ALMEIDA BERNAL
Firmado digitalmente
por CARMEN ALICIA
ALMEIDA BERNAL

Elaboró

CARMEN ALICIA ALMEIDA BERNAL

CARMEN ALICIA ALMEIDA BERNAL
Firmado digitalmente
por CARMEN ALICIA
ALMEIDA BERNAL

Supervisor

CARMEN ALICIA ALMEIDA BERNAL
JEFE DE OFICINA - OF. COBRO GENERAL

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2025.

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Bogotá D.C.

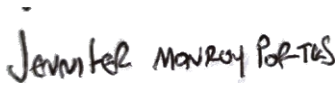
Asunto: Oficio de radicación virtual

Por medio del presente oficio, relaciono los documentos que envío a la oficina de radicación (radicacionhaciendabogota@shd.gov.co), con el objetivo de presentar los documentos requeridos para la gestión de mi cuenta de cobro:

1. Carta Remisoria
2. Cuenta de cobro debidamente firmada.
3. Planilla de pago de seguridad social correspondiente a aportes
4. Carta juramentada de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud debidamente firmada.
5. Formato con relación de contratos suscritos con el Estado
6. Certificación Bancaria
7. Informe de actividades
8. Entregables, según las obligaciones del contrato y los estudios previos.
9. Contrato
10. Orden de Inicio
11. Modificación 002 del contrato No 250128

Nota: el cargue en SECOP se realizará una vez se tenga el número de radicado

Atentamente,

Firma: 
Nombre: Jennifer Monroy Portes
CC. 52.747.205
Teléfono: 3112204512

BOGOTÁ D.C., 01 de noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 010

NOMBRE DE LA EMPRESA A COBRAR

Secretaria Distrital de Hacienda

NIT 899.999.061-9

DEBE A:

JENNIFER MONROY PORTES

C.C. 52.747.205 de Bogotá

LA SUMA DE:

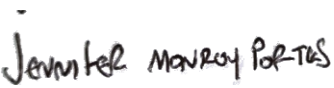
Cinco millones trescientos noventa y cuatro mil pesos MCTE. (5.394.000).

POR CONCEPTO DE:

"Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades de gestión de actos administrativos, proyección de respuestas a derechos de petición, generación de bases de datos e informes operativos, y de aquellas labores necesarias para el impulsar la gestión de los procesos de cobro en la Oficina de Cobro General"

En el Contrato No 250128 del 21 de enero de 2025.

La presente cuenta de cobro se realiza para el periodo comprendido entre: 01 octubre de 2025 al 30 de octubre 2025.

FIRMA: 

NOMBRE: Jennifer Monroy Portes
C.C.52.747.205 de Bogotá

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52747205	JENNIFER MONROY PORTES		CRA 1A ESTE No 48X 45 SUR	3112204512	jemopo19@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	24/10/2025	90755698	\$647.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	279.000	0		0		0	0	0	0	279.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	357.200	0	0	0	0	0	0	0	357.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.700				11.700	0	0	11.700			117	11.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	279.000	279.000
Pensión	1	357.200	357.200
Riesgos Laborales	1	11.700	11.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	647.900	647.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52747205	JENNIFER MONROY PORTES		CRA 1A ESTE No 48X 45 SUR	3112204512	jemopo19@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	1	24/10/2025	90755698	\$647.900		

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	ACT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	52747205	MONROY PORTES JENNIFER	59	0	N																			25-14	2.232.000	357.200	0	0	0	0	EPS008	2.232.000	279.000	14-23	2.232.000	1	11.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Bogotá D.C. 4 de noviembre de 2025

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de Contratos Suscritos con Entidades del Estado

Yo, **JENNIFER MONROY PORTES** identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.747.205 de BOGOTÁ D.C., a continuación, certifico que tengo suscritos (1) CONTRATO VIGENTE con Entidades del Estado, según la siguiente información:

Entidad del Estado Contratante	No. de Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor Mensual	Valor Total
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	250128	21/01/2025	30/10/2025	\$ 5.580.000	\$ 51.894.000

Declaro que esta información es conforme a la realidad y por tratarse de un impuesto se somete a las normas que regulan las declaraciones tributarias

Atentamente,

Firma: 

Nombre: Jennifer Monroy Portes

CC. 52.747.205

Teléfono: 3112204512

Correo electrónico: jemopo19@hotmail.com



Bogotá, 04 de noviembre de 2025

Señores

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

CERTIFICACION

Yo, Jennifer Monroy Portes mayor de edad identificado con número de cedula 52.747.205 expedida en Bogotá, actuando en mi calidad de contratista de la Secretaria Distrital de Hacienda, según contrato N°250128 de fecha 17 de Enero de 2025; por medio del presente escrito, certifico bajo gravedad de juramento, que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto de retención y que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.17 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Cordialmente,

Firma: 

Nombre: Jennifer Monroy Portes

CC. 52.747.205

Teléfono: 3112204512

Correo electrónico: jemopo19@hotmail.com



CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

29/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JENNIFER MONROY PORTES** con **Cédula de Ciudadanía n#mero 52747205**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	002100129259
Saldo a la fecha	303.15 Pesos
Fecha de apertura	18/10/2013

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

TIPO DE CONTRATO	Prestación Servicios Profesionales
N. PROCESO	SDH-CD-0088-2025
DEP. DESTINO CONT	OF. COBRO GENERAL
CONTRATISTA	JENNIFER MONROY PORTES
IDENTIFICACIÓN	CC 52747205
DIRECCION	CL 43 18 A 11
TELEFONO	573112204512
SUPERVISOR	CARMEN ALICIA ALMEIDA BERNAL-JEFE DE OFICINA - OF. COBRO GENERAL

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1. OBJETO	<p>Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades de gestión de actos administrativos, proyección de respuestas a derechos de petición, generación de informes operativos, y de aquellas labores necesarias para el impulsar la gestión de los procesos de cobro en la Oficina de Cobro General.</p>
2. VALOR	<p>El valor del presente contrato será de TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE(\$39.060.000), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.</p>
3. FORMA DE PAGO	<p>El pago de los honorarios se efectuará así: a) El primer pago se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, previa presentación del informe de actividades, del respectivo periodo, aprobado por el supervisor del contrato, b) Los siguientes pagos se cancelarán en mensualidades vencidas de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.580.000), previa presentación del informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del contrato. c) En el último pago se cancelará el saldo del presente contrato, teniendo en cuenta el plazo de ejecución pactado, previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato. Este literal aplica cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>Para efectos del presente contrato, se entiende que todos los meses del año corresponden a 30 días; como consecuencia, el cálculo de los pagos a realizar al contratista, cuando se trate de la fracción de mes, se efectuará teniendo en cuenta que presupuestalmente, el valor del mes corresponde a dicha cantidad de días.</p> <p>De igual manera, al momento de realizar el primer pago del contrato, el supervisor verificará si existen saldos que deben ser liberados de acuerdo con el plazo de ejecución y la forma de pago pactadas, en caso de presentarse esta situación, el (la) supervisor (a) procederá a solicitar la liberación de dichos saldos a través de memorando dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la correspondiente vigencia.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL.</p> <p>Si la factura o cuenta de cobro, cuando haya lugar, no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o</p>

	compensación de ninguna naturaleza.								
	Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.								
4. PLAZO DE EJECUCION	7 Mes(es) , contados a partir de la orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso el plazo no podrá exceder el 31 de diciembre del 2025.								
5. VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia será el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.								
6. CODIGO PRESUPUESTAL	O21202020080383117	No.CDP y fecha	116 13/01/2025						
7. LIQUIDACION	Tracto Sucesivo	Procede la Liquidación	NO						
8. GARANTIAS	8.1. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una garantía única, que ampare:								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Amparo</th> <th style="width: 30%;">Cobertura</th> <th style="width: 30%;">Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>30% del Valor Total del Contrato</td> <td>Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td> </tr> </tbody> </table>			Amparo	Cobertura	Vigencia	Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Amparo	Cobertura	Vigencia							
Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.							
9. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el apartado denominado "OTRAS ESTIPULACIONES" de este documento, con excepción de los numerales 36 y 37 en consideración a su naturaleza y régimen legal.								
10. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.								
Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012)			SI						

El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Aprobó: Luis Fernando Granados Rincon – DIRECTOR TECNICO – DESP DIR DISTRITAL DE COBRO	<small>LUIS FERNANDO GRANADOS RINCON - 7227480</small>	<small>Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO GRANADOS RINCON - 7227480</small>
Abogado Responsable: Elber Alirio Dominguez Almanzar - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES		<small>Elber Alirio Dominguez A. 2018442000001</small>
Revisó: CATALINA DE SAN MARTIN BALCAZAR SALAMANCA - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES		<small>Firmado digitalmente por Catalina Balcázar Salamanca</small>

OTRAS ESTIPULACIONES
11. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA. 1. Apoyar la gestión, tramite y generación de respuestas a derechos de petición, Bogotá te escucha, excepciones, recursos, Juzgados-Notarias y entes de control. 2. Apoyar en la recolección de pruebas y proyección de actos administrativos y demás documentos requeridos en el proceso de cobro Coactivo de acuerdo con las estrategias definidas y los segmentos de cartera establecidos para la Oficina de Cobro General. 3. Apoyar en la recolección de pruebas y proyección de facilidades de pago que presenten los deudores dentro de los procesos asignados y proyectar las resoluciones que concedan las facilidades de pago. 4. Apoyar con el retorno generado por las acciones de cobro. 5. Entregar informes periódicos de planeación y gestión al inmediato superior. 6. Atender a usuarios internos, externos y/o ciudadanos en concordancia con los procesos que se encuentre apoyando y según las políticas, parámetros y lineamientos de servicio establecidos. 7. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del decreto 807 de 1993, respecto a la reserva de la información tributaria en las declaraciones. 8. Acatar las disposiciones legales referidas a las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses. 9. Aplicar la política de

seguridad de la información de la Entidad. 10. Cumplir con las obligaciones especiales aquí definidas, de acuerdo con las normas (leyes, decretos, acuerdos y/o instructivos) que rigen el proceso, como acatar lo definido en los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, en el marco contemplado en el objeto contractual. 11. Las demás que sean asignadas por el supervisor para el correcto desarrollo del objeto del presente contrato. 12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. 2) Cumplir lo previsto en las disposiciones contenidas en los estudios previos y en el contrato. 3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1833 de 2016, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el contrato y le sean enviadas las instrucciones para su legalización, deberá constituir la garantía pactada en el contrato y presentarla en la plataforma del SECOP II. 5) En el evento que la garantía (póliza) requiera modificación, la misma deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución. 6) Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. 8) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 9) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato. 11) Realizar el examen ocupacional en los términos establecido en la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015. 12) Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados (Computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes), si a ello hubiere lugar; a la Subdirección de Servicios de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología y a la Subdirección Administrativa de la Dirección Corporativa; una vez finalice la ejecución del contrato y solicitar los correspondientes Paz y Salvos. 13) Diligenciar y actualizar con la periodicidad que indique la normatividad vigente los módulos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas y declaración General de Conflictos de Interés en la plataforma del SIDEAP. De igual manera de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el DASCD o la norma que la modifique o sustituya, el contratista debe Publicar el Formato "Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)" en el SIGEP accediendo al enlace dispuesto para tal fin en el DAFP, realizando las actualizaciones con la periodicidad requerida en la menciona Circular. 14) Dar cumplimiento a los lineamientos ambientales que están regidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y los Programas Ambientales implementados en la entidad. Así mismo dar cumplimiento a lo estipulado en los documentos del proceso CPR-117 de la Entidad. En la misma medida el contratista está obligado a participar en las diversas capacitaciones sobre gestión ambiental que la Entidad ofrece. 13. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1) Pagar en la forma establecida en la Estipulación Contractual Forma de Pago las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 14. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el (la) ordenador(a) del gasto certifica que, analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, se ha verificado que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experienciadeterminados por el área solicitante, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar. 15. CAMBIO DEL SUPERVISOR DESIGNADO: El ordenador del gasto podrá sustituir temporalmente o de manera definitiva el supervisor designado en este contrato. 16. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia, el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la Secretaría, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente Contrato. 17. INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Hacienda contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. 18. MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 19. PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 20. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 21. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. 22. CADUCIDADES ESPECIALES: La SECRETARÍA igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. 23. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses,

establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. 24. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por la Contraloría con juicio de responsabilidad fiscal en su contra. 25. GARANTIA LEGAL: El Contratista se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, así como por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011. 26. ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y b) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. 27. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. 28. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción. 29. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 30. GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 31. IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 32. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CLAUSULA ANTICORRUPCION: El contratista se compromete en un esfuerzo conjunto con la SDH a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente: 1) no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del presente contrato. 2) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si hay incumplimiento comprobado del presente compromiso por parte del contratista, es causal suficiente para iniciar el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar. 33. DECLARACIÓN DE NO TENER PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestada con la firma del presente contrato, que, a la fecha de suscripción del contrato, no tiene conocimiento de que cursen en su contra procesos de carácter alimentario en ningún juzgado y que en caso de que llegare a conocer proceso alguno cumplirá con todas sus obligaciones de familia. 34. RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se registrará por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. 35. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de la garantía, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como de la orden de ejecución que dé el supervisor del contrato. 36. DERECHO DE AUTOR: La Secretaría para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato éstos pertenecerán a la Secretaría. PARAGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la Secretaría. 37. LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga; vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y las demás normas que las regulan, complementan y modifican. 38. DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7268769
Versión del contrato 2
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 17/01/2025 4:21:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 250128
Objeto del contrato Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades de gestión de actos administrativos, proyección de respuestas a derechos de petición, generación de informes operativos, y de aquellas labores necesarias para el impulsar la gestión de los procesos de cobro en la Oficina de Cobro General.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 7 Meses
Fecha de inicio de contrato 21/01/2025 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 1 día para terminar (21/08/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA



0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



JENNIFER MONROY PORTES

COLOMBIA, Bogotá
 Número de documento 52747205

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JENNIFER MONROY PORTES	DAVIVIENDA	Ahorros	0550002100129259

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JENNIFER MONROY PORTES **Fecha de aprobación:** 20/01/2025 7:47:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: LUIS FERNANDO GRANADOS RINCON **Fecha de aprobación:** 20/01/2025 2:32:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7268769_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7268769_En ejecución](#)

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?
 Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la
 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí NoGarantías por lotes, grupos o etapas Sí NoCumplimiento Sí No Cumplimiento del contrato % del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

22/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

 Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

21/03/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra contractual Sí No

Fecha límite

para entrega de garantías: 22/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 21/01/2025 11:11:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Errisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16200969	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	11.718.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/03/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7268769
 Proveedor JENNIFER MONROY PORTES
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 30 No. 25 – 90, piso 1º Ventanilla de Correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda
 Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
 País COLOMBIA
 Departamento Distrito Capital de Bogotá
 Municipio Bogotá
 Dirección Carrera 30 No. 25 – 90, piso 1º Ventanilla de Correspondencia de la

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 30 25-90	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCONTR.7268769

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
44.640.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80161504	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades de gestión de actos administrativos, proyección de respuestas a derechos de petición, generación de informes operativos, y de aquellas labores necesarias para el impulsar la gestión de los procesos de cobro en la Oficina de Cobro General.	1,00	UN	39.060.000,00	39.060.000,00	39.060.000,00
1	80161504	ADICION Y PRORROGA	1,00	UN	5.580.000,00	5.580.000,00	5.580.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. HV SIDEAP JENNIFER.pdf	1. HV SIDEAP JENNIFER.pdf	(detalle)
CERTIFICADO IDONEIDAD .pdf	CERTIFICADO IDONEIDAD .pdf	(detalle)
MINUTA JENNIFER.pdf 1.pdf	MINUTA JENNIFER.pdf 1.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS SECOP JENNIFER.pdf	DOCUMENTOS SECOP JENNIFER.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto
Fuente de los recursos:

Funcionamiento

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP

Sí No *

Sistema General de Regalías - SGR

Sí No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Sí No *

44.640.000

Recursos de Crédito

Sí No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Sí No *

Total 44.640.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 116	CDP	No se ha iniciado		273.420.000 COP		- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIIF

Fecha de consulta SIIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 150	Presupuestal (CDP)	-	Generado	39.060.000 COP	9.300.000 COP	- -		Detalle Editar
<input type="checkbox"/> 555	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	5.580.000 COP	5.580.000 COP	- -		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 44.640.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 44.640.000 COP

Última consulta a SIIIF

Fecha de consulta SIIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.19936974	Modificar unilateralmente el contrato	19/08/2025 5:27 PM (UTC -5 horas)	20/08/2025 8:18 AM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	OF. COBRO GENERAL
Contratista	JENNIFER MONROY PORTES
Objeto	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades de gestión de actos administrativos, proyección de respuestas a derechos de petición, generación de informes operativos, y de aquellas labores necesarias para impulsar la gestión de los procesos de cobro en la Oficina de Cobro General.
Fecha de suscripción	20/01/2025

	Fecha de inicio	Plazo	Fecha terminación	Valor
Contrato Inicial	21/01/2025	7 Mes(es)	21/08/2025	39.060.000
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		8 Mes(es)	21/09/2025	44.640.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación Adición X Prórroga X Otrosí

Valor Adición	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.254.000)
CDP(s) No.	647
Código(s) presupuestal(es)	O21202020080383117

Prórroga Plazo Adicional:	1 Mes(es) y 9 Día(s)
---------------------------	----------------------

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
2	VALOR DEL CONTRATO	De acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor del contrato, se modifica la estipulación contractual Número 2 valor del contrato, la cual quedará de la siguiente manera: 2) VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será hasta CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$51.894.000), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.
4	PLAZO DE EJECUCION	De acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor del contrato, se prorroga el plazo de ejecución. En virtud de lo anterior, la estipulación contractual 4 Plazo de Ejecución del contrato, se modifica y quedará de la siguiente manera: 4) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de Nueve (9) meses y nueve (9) días, contados a partir de la orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Por consiguiente, la fecha de terminación del contrato es el 30 de octubre de 2025.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. **2.** El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. **3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El supervisor del contrato mediante solicitud S_MODI/2025/0000010785 radicada a través del aplicativo BogData, justificó el trámite de la presente modificación así:

La modificación se solicita por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, teniendo en cuenta que el contrato finaliza el día 21 de septiembre de 2025 y se requiere realizar la adición y prorroga con el fin de dar continuidad a los servicios prestados, a los procesos que viene desempeñando la contratista en la Oficina de Cobro general.

En concordancia con las políticas internas establecidas por la SDH, se solicita la presente modificación dado que este período adicional de un (01) mes y nueve (9) días actúa como una medida de salvaguarda para evitar vacíos en la cobertura en los análisis de cartera, proyección de actos administrativos, resolución de trámites y peticiones, aplicación de títulos de depósito judicial, generación de actuaciones masivas, gestión de facilidades de pago, informes para atención de trámites internos para responder acciones de tutelas, realización de auditoría a los registros para la emisión de masivos, respuestas a entes de control, entre otras relacionadas con el objeto del contrato; asegurando la estabilidad operativa, evitando posibles incumplimientos contractuales y garantizando el Plan Operativo 2025 de la Dirección Distrital de Cobro. Además, proporciona un margen de maniobra para la resolución de posibles eventualidades administrativas o de trámites que puedan surgir durante la transición entre contratos, asegurando así una adecuación oportuna y sin contratiempos.

En atención a la situación descrita el supervisor del contrato prevé y solicita la presente adición y prórroga al contrato 250128 actualmente vigente, considerando pertinente realizar una adición por valor de \$7.254.000 y una prórroga por un término de 1 mes y 9 días más, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato, el día 30 de octubre de 2025. Como consecuencia de ello, la presente adición no supera el total máximo permitido posible a adicionar. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el cual se dispone que los "contratos que celebren las entidades estatales podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales".

El contratista mantiene las condiciones económicas inicialmente pactadas en el contrato de acuerdo con la comunicación, la cual hace parte integral de la presente solicitud de modificación contractual.

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP.

Fecha de firma:

Aprobó:	Luis Fernando Granados Rincón- ORDENADOR DEL GASTO DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. DISTRICTAL COBRO LUIS FERNANDO GRANADOS RINCON	Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO GRANADOS RINCON
Revisó:	Fatty Marcela Castro Macias - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	MARCELA CASTRO MACIAS Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACIAS
Elaboró:	Nancy Niño Palacios - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	Nancy Niño Firmado digitalmente por Nancy Niño